

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Un campo llamado «Camp Descals», procedente de Heredad Mas Lluell de Dalt, sita en el término de Vilanna, municipio de Bescanó, de cabida 1 hectárea 8 áreas 85 centiáreas, o sea, 4 vesanas 879 canas de tierra secano. Lindante: A oriente, con N. Mateu; a mediodía, con don Pedro Tarrés; poniente, con don Ramón Sambola, y al norte, con N. Nadal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 1.753, libro 37 de Bescanó, folio 35, finca número 1.848, inscripción primera:

A) Una dieciocho ava parte indivisa, que da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento señalada de número 7. La mencionada plaza de garaje está integrada en la propiedad número 1 de la planta semisótano del edificio denominado «Bell-Lloc», sito en la calle Pep Ventura, sin número, de Playa de Aro, y que tiene su acceso a través de una rampa construida en la fachada este del total edificio y que le da entrada por la calle Pep Ventura. La plaza de aparcamiento número 7 tiene una cabida de 16 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona de maniobra y acceso a los garajes; al sur, subsuelo solar común no edificado mediante muros de la finca; al este, el garaje número 8, y al oeste, el garaje número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.283, libro 195, folio 6, finca número 13.426, inscripción décima.

B) Entidad número 18. Vivienda señalada de número 17, del inmueble denominado «Bell-Lloc», sito en término de Castillo de Aro, en su agregado de Playa de Aro y calle Pep Ventura, sin número. Tiene una cabida útil de 28 metros 25 decímetros cuadrados, más 4 metros 70 decímetros cuadrados destinados a terraza. Se compone de cocina, comedor-sala de estar, un dormitorio y un cuarto de baño. Linda: Izquierda, entrando, con entidad número 17; derecha, con entidad número 19; al fondo, con vuelo de la franja de terreno de uso común, y al frente, con pasillo de acceso.

Coefficiente de participación: 2,491 de 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.283, libro 195, folio 55 vuelto, finca 13.443, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de febrero de 2000.—La Secretaria.—7.291.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Cédula de emplazamiento

La Secretaria, doña Montserrat Molina Garriga, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número

7 de Sant Feliu de Llobregat, en autos de modificación de medidas de sentencia de separación, seguidos bajo el número 5/97-A, a instancias de don Pedro Borrás Trasobares, contra doña María Jesús Picazo Soriano, por medio del presente edicto emplazo a dicha demandada, doña María Jesús Picazo Soriano, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y de Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Sant Feliu de Llobregat a 18 de enero de 2000.—La Secretaria, Montserrat Molina Garriga.—7.244.

#### SARRIA

##### Edicto

Don Fernando López-Gutián Castro, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sarria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 138/1999, se sigue, a instancias de doña Matilde Fernández Álvarez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique, doña Flora, doña Petronila y don Amador Fernández Álvarez, todos ellos inscritos en el libro parroquial del lugar de La Aguiada (San Esteban de Calvor-Sarria), nacidos, respectivamente, el 24 de diciembre de 1892, 20 de enero de 1897, 28 de octubre de 1903 y 18 de abril de 1899, asegurando la familia que sobrevive —actualmente doña Matilde Fernández Álvarez— que todos ellos se fueron del pueblo a una edad muy temprana, quizás entre los años 1915 y 1920, sin que se haya vuelto a tener noticias de ellos ni se conozca que ninguno haya dejado descendencia, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para, los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Sarria, 5 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—7.225.

#### SEVILLA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 390/1998-5, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña M. Francisca Souto Rodríguez, en representación de don Cesáreo Villamarín Lirola, contra don José Luque Aguilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don José Luque Aguilar:

Vivienda D, en planta 1.ª, de la casa en Sevilla, señalada con el número 18 de la calle General Castaños, esquina a calle Rodó, hoy número 26 de la calle primera citada. Tiene una superficie construida de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Al frente, zona interior descubierta, hueco de escalera y zaguán o rellano de la misma y piso C de esta planta; derecha, entrando, calle Rodó; izquierda, rellano de escalera, zona interior descubierta y casa de calle General Castaños, y fondo, dicha calle General Castaños. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Sevilla, al tomo 780, libro 427, folio 34, finca registral número 21.971, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón

y Cajal, sin número, edificio «Viapol», 4.ª planta, el próximo 30 de marzo, a las diez treinta horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de abril de 2000, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate en la primera y segunda subastas, y de un 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en cuanto a la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que surta los efectos oportunos, y notificación de la misma a cuantos deseen participar en subasta y a las partes en el procedimiento, para el caso de que no se pudiera verificar personalmente, se expide el presente.

Sevilla a 1 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.163.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/1999-2.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Olivares Pérez y doña Pilar Fernández Mañero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes: